



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria**

FECHA	Villavicencio, Febrero 21 de 2011.
HORA	Desde las 2:00 p.m. hasta la 6:14 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas del Auditorio “Eduardo Carranza”.
ASISTENTES	<p>OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector, quien preside. EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico. GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios. CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMÍREZ, Asesor (E) de la Oficina de Planeación. PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones. CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social. OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería. OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores. JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos. FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas. CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los Estudiantes en la Modalidad Presencial. HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico.</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

21/Febrero/011

Pág. 2 de 22

ORDEN DEL DÍA

- 1 Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2 Consideración y aprobación del orden del día.**
- 3 Lectura y aprobación de actas anteriores.**
 - 3.1 Acta N° 004 del 7 de Febrero de 2011.
- 4 Presentación de los proyectos “Fomento de la participación estudiantil en órganos colegiados” y “Prueba de selección de aspirantes al Programa de Enfermería” (Nelsy Janeth Camacho Parrado).**
- 5 Proyectos de Resolución Académica.**
 - 5.1 Por la cual se aprueban las visitas y prácticas extramuros para el primer período académico de 2011.
 - 5.2 Por la cual se establece el calendario académico para la tercera cohorte del Programa de Especialización en Administración de Negocios.
 - 5.3 Por la cual se modifica el Calendario Académico para la I Cohorte del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, primer período académico de 2011.
- 6 Aval para los proyectos de Acuerdo Superior.**
 - 6.1 Por el cual se establecen las tarifas de los servicios que presta la Universidad en sus distintas dependencias Académico-Administrativas.
- 7 Designación del Delegado del Consejo Académico ante el Comité de Bioética.**
- 8 Lectura de la Correspondencia.**
- 9 Propositiones y varios.**

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

21/Febrero/011

Pág. 3 de 22

Preside la reunión el doctor Oscar Domínguez González, Rector de la Universidad de los Llanos. Seguidamente el Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente sesión.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Vicerrector Académico informa que el punto cuatro del orden del día no será tratado en esta reunión. Por otra parte, manifiesta que serán tratados algunos proyectos de Resolución Académica correspondientes a la modificación de los calendarios de ciertos programas de posgrado.

La Representante de los Estudiantes propone incluir un proyecto de Acuerdo Superior para aval de este cuerpo colegiado denominado “Por el cual se modifica el artículo 24 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, relacionado con la integración del Consejo Académico”.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones propuestas.

A continuación se inserta el orden del día con las modificaciones acordadas.

1 Llamado a lista y verificación del quórum.

2 Consideración y aprobación del orden del día.

3 Lectura y aprobación de actas anteriores.

3.1 Acta N° 004 del 7 de Febrero de 2011.

4 Proyectos de Resolución Académica.

4.1 Por la cual se aprueban las visitas y prácticas extramuros para el primer período académico de 2011.

4.2 Por la cual se establece el calendario académico para la tercera cohorte del Programa de Especialización en Administración de Negocios.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

21/Febrero/011

Pág. 4 de 22

-
- 4.3** Por la cual se modifica el calendario académico para la I Cohorte del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, primer período académico de 2011.
- 4.4** Por la cual se modifica el calendario académico para la I Cohorte del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud – Producción Animal Tropical.
- 4.5** Por la cual se modifica el calendario académico, para la II Cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Educación, I y II Período del 2011.
- 4.6** Por la cual se modifica el Calendario Académico, para la II cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software.
- 5 Aval para los proyectos de Acuerdo Superior.**
- 5.1** Por el cual se establecen las tarifas de los servicios que presta la Universidad en sus distintas dependencias Académico-Administrativas.
- 5.2** Por el cual se modifica el artículo 24 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, relacionado con la integración del Consejo Académico.
- 6 Designación del Delegado del Consejo Académico ante el Comité de Bioética.**
- 7 Lectura de la Correspondencia.**
- 8 Proposiciones y varios.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

3.1. ACTA N° 004 DEL 7 DE FEBRERO DE 2011.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 004 efectuada el 7 de febrero de 2011.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que su intervención del párrafo 1, página 7 del texto del acta analizada en este momento, debe quedar redactado en los siguientes términos: “La Representante de los Estudiantes señala que no es justa la disminución del 20% de las prácticas y preferiría que los presentes se queden sin Secretarías, a que se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

21/Febrero/011

Pág. 5 de 22

debilite la calidad académica de los programas, es decir, si nos movemos en la noción que maneja la administración de la Universidad, o sea "la Universidad como empresa", en caso de un déficit presupuestal, se debe primero disminuir la nómina antes que bajar la calidad del producto" (SIC).

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 002 efectuada el 24 de enero de 2011.

4. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

4.1. POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2011.

El señor Rector enfatiza lo manifestado sobre estas visitas y prácticas en la sesión N° 004 del 7 de febrero de 2011 de este Consejo Académico, en el sentido que antes de tener en cuenta para su aprobación el actual problema presupuestal por el que atraviesa la Universidad, se debe tener en cuenta y claridad de que algunas de ellas no ameritan académicamente su ejecución y, por ende, no deben realizarse, otras no es necesario que se realicen fuera de Villavicencio y otras, no deben extenderse por el tiempo que se ha venido acordando. Agrega, en cuanto a la observación sobre el acta anterior realizada por el Representante de los Estudiantes, que si hay un área de la Universidad que ha contribuido con menguar el actual problema presupuestal de la Institución, es el área administrativa, en la cual se eliminaron muchos cargos para el año 2011, al punto que el presupuesto adicional requerido por el número de profesores ocasionales y los catedráticos solicitados por el área académica y las convocatorias de dos profesores ocasiones que en el momento se realizan, las terminó soportando el área administrativa. Afirmo que la Universidad tiene este año que tomar sus decisiones con la razón y no con la fuerza y la presión, pues si lo hace de esta última manera, la Institución caerá en la debacle. Precisa que es fácil entender por cualquier persona, que si se dispone o cuenta con una suma fija, como es el actual presupuesto de la Universidad, si se aumenta el gasto en uno de sus rubros, tiene que quitarse la misma cantidad en otro rubro, y hasta el momento el único soporte que se ha encontrado es el del área administrativa, pero allí ya no hay más para restar.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

21/Febrero/011

Pág. 6 de 22

El Vicerrector Académico procede a hacer la presentación de las visitas y prácticas extramuros programadas para el primer período académico del presente año, enviadas por las facultades.

El Vicerrector Académico inicia el análisis del plan de visitas y prácticas extramuros proyectado para el primer período académico de 2011, manifestando que no comparte con la realización de las programadas por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Programa de Ingeniería Agroindustrial, para tres cursos de tercer semestre de Termodinámica, pues al momento estos estudiantes están iniciando el aprendizaje teórico de las leyes de la termodinámica y estos temas los pueden estudiar y comprender ampliamente ahora con base en un libro, en un estudio personal. Este comentario lo soporta el Director General de Proyección Social, al decir que los ciclos básicos de unos programas y, en especial, el caso aquí analizado, no amerita visita alguna, y si lo que se quiere es comprobar el funcionamiento de las leyes de la termodinámica, esto se puede hacer en un aire acondicionado o en una nevera o en una plancha. El Vicerrector Académico agrega que el ámbito natural de las ciencias y, en especial, el aspecto matemático, para los estudiantes en un comienzo, es el tablero.

La Representante de los Estudiantes solicita un concepto al respecto del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, quien considera que esta práctica no se debe avalar hasta que no se tenga una mejor sustentación de la misma, opinión a la cual se une el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, quien considera importante la contrastación de la teoría con la práctica.

Con base en lo anterior, la decisión sobre esta práctica relacionada con el curso de Termodinámica, Programa de Ingeniería Agroindustrial, es aplazada y se considera importante que el Director del Programa presente las explicaciones del caso a este Consejo.

El Consejo Académico aplaza también la aprobación de la práctica correspondiente al curso de Profundización I, Manejo de Especies Regionales Promisorias (Caucho), de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Programa de Ingeniería Agronómica, pues no se presentó explicación alguna de su objetivo y menos de su justificación. El Vicerrector Académico manifiesta su preocupación por presentarse de esta manera la solicitud de realización de una práctica.

En cuanto a la visita a la finca El Morro (Villanueva) para realizar una práctica de Introducción a las Ciencias Agrarias (Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Programa de Ingeniería Agronómica), el Vicerrector Académico no considera



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

21/Febrero/011

Pág. 7 de 22

prudente que unos estudiantes de primer semestre la realicen, pues considera que ellos deben fundamentarse, por ahora, teóricamente, en relación con el reconocimiento e identificación de los sistemas de producción que se desarrollan en la zona y después más adelante, cuando ya hayan madurado más sus conocimientos, confrontarlos con la realidad. El Consejo Académico aplaza por el momento su realización, esperando una explicación al respecto en la próxima sesión.

En relación con el curso de Mercadeo y Transformación de Productos Agrícolas de séptimo semestre (Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Programa de Ingeniería Agronómica), la visita que se programa a la planta procesadora de Bavaria (Duitama), el Vicerrector Académico no la considera viable, pues para sus estudiantes no es primordial conocer el proceso de fabricación de cerveza y mucho menos sus canales de comercialización y distribución. El Consejo Académico aplaza su decisión para la próxima sesión.

En cuanto a la visita del curso de Profundización I: Biotecnología Aplicada a la Agricultura (Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Programa de Ingeniería Agronómica), el Vicerrector Académico considera que no se debe realizar, pues además de no haber profesor, tan solo hay un alumno. El Consejo Académico no autoriza esta visita.

Tampoco considera prudente el Vicerrector Académico autorizar visita o práctica alguna correspondiente al curso de Profundización I: Manejo de Especies Regionales Promisorias Caña (Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Programa de Ingeniería Agronómica) de sexto semestre, pues no entiende cómo se presenta una propuesta como ésta sin objetivo, destino y profesor. El Consejo Académico pide al Decano de la Facultad revisar esta situación.

Se niega la visita a la empresa Quala de Colombia (Bogotá), correspondiente al curso de Mercadeo y Transformación de Productos (Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Programa de Ingeniería Agronómica) de séptimo semestre, pues no se considera esencial ni requisito fundamental para los estudiantes de esta Facultad.

Se rechaza también las visitas programadas para los cursos de Control e Inspección Veterinaria para los semestres VII y X del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia en las ciudades de Bogotá, La Dorada (Caldas) y Manizales, pues en la ciudad de Villavicencio se cuenta con una planta de Friogán S.A., antes Frigoriente S.A., con tecnología de punta para el sacrificio a escala de bovinos y porcinos; ambas plantas, o sea la de La Dorada (antes Frigomedio) y la de Villavicencio son ahora Friogán; por lo tanto,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

21/Febrero/011

Pág. 8 de 22

en la planta de Villavicencio, el estudiante de Medicina Veterinaria y Zootecnia puede observar y realizar ampliamente las labores que reseña el curso.

Al curso de Sociedad y Naturaleza de primer semestre (Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia), no se autoriza la visita a Puerto Gaitán y Manacacías para reconocer indígenas de comunidades propias de la región, pues no se considera fundamental ni necesario para el desarrollo de dicho curso.

Se aprobó que la visita a las empresas de Zenú (Planta de Noel S.A.), Proenvases y Krown en Medellín, para el curso de Optimización (Programa de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería) sea programada para el segundo semestre del año 2011 en la ciudad de Bogotá, porque en la Capital está Suizo S.A. que es empresa de Noel S.A. y produce los mismos productos que Zenú S.A. y a la vez existen fábricas similares a las otras dos, donde también se pueden contrastar los conocimientos adquiridos en el curso con el sector industrial, ahorrando gastos a la Universidad.

No se autoriza por parte del Consejo Académico la visita a Tecnoparque (Bogotá) para el curso de Fundamentos de Circuitos, segundo semestre, del Programa de Ingeniería Electrónica, pues el objetivo que se quiere alcanzar con dicha visita, no se requiere por parte de la citada materia.

En cuanto a la visita programada a distintas empresas y sitios del departamento de Boyacá (Siderúrgica de Boyacá, Termoeléctrica de Paipa, Ladrilleras de Nobsa, Fábrica de Vinos en Punta Larga, Acerías Paz del Río, cultivos de tabaco en Tipacoque y el Nevado del Cocuy), en el curso de Desarrollo Sostenible del Programa Académico de Economía, el Consejo Académico sugirió al Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos, Profesor, a la vez, de la materia, revisar la necesidad y alcance de su realización, porque según conceptos del señor Rector y el Vicerrector Académico, no se considera necesaria para unos estudiantes de Economía. Distinta sería la decisión si los estudiantes fueran de Ingeniería Ambiental.

El Consejo Académico no autoriza la visita a Maloca (Bogotá) del curso de primer semestre del Programa Académico de Licenciatura en Matemáticas y Física, correspondiente a "El Experimento, una Estrategia para la Enseñanza de las Matemáticas y la Física", pues no considera necesario que los estudiantes hagan una revisión científica y experimental de los conceptos epistemológicos de la física moderna y sus interacciones con el medio, en ese lugar.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

21/Febrero/011

Pág. 9 de 22

El Consejo Académico no autoriza en principio las siguientes visitas correspondientes al Programa Académico de Licenciatura en Matemáticas y Física, así: la del curso de Epistemología de la Física Moderna de tercer semestre al parque temático Jaime Duque; la del curso Cinemática de Mecánica Newtoniana del cuarto semestre al parque mecánico Salitre Mágico; la del curso Dinámica y Medios Continuos de quinto semestre a la empresa Chevrolet y al Santuario Monserrate (Bogotá), la Central Hidroeléctrica de Betania (Huila) y la fábrica de la moneda (Ibagué); y la del curso de Termodinámica Física Ondulatorio de sexto semestre a las zonas industriales de Tocancipá (Cundinamarca) y Sogamoso y Paipa (Boyacá). No se entiende cómo el Parque Temático Jaime Duque y el parque Mecánico Salitre Mágico pueden ser soporte para el aprendizaje del curso que aquí se trata.

El Consejo Académico tampoco autoriza las siguientes visitas correspondientes al Programa Académico de Licenciatura en Producción Agropecuaria, así: la del curso de Botánica y Zoología de segundo semestre a los Zoológicos de Santacruz y Jaime Duque (Cundinamarca); la del curso área de profundización uno Parasitología de sexto semestre a San José del Guaviare; la del curso de Sanidad Animal y Proyectos Patológicos de séptimo semestre a San José del Guaviare; la del curso de Aplicación de los Procesos Administrativos en las Empresas Agropecuarias a empresas de la sábana de Bogotá (Bogotá y Fusagasugá); las de los cursos electiva de Profundización II de Manejo de la Fauna Silvestre Promisoria (octavo semestre) y Electiva IV de Farmacología (novenos semestre) a los Zoológicos de Piscilago y Santa Cruz (Cundinamarca); la del curso Electiva de Profundización V de Primeros Auxilios y Atención Básica en Animales de novenos semestre a Paipa (Boyacá); la del curso Educación Bioquímica y Productos Agropecuarios de tercer semestre al parque de Soacha “Usme”; y la del curso Tecnología e Ingeniería en Producción Agropecuaria para todos los módulos de sexto semestre a Cecil, Corpoica, Nataima, Coello y Usosaldaña (Tolima).

De la misma manera, el Consejo Académico no autoriza las siguientes visitas y prácticas, correspondientes al programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, así: la del curso de Fundamentos Básicos de la Recreación de VII semestre a Tobia (Cundinamarca), la del curso de Pedagogía, Lúdica, Ocio y Tiempo Libre de IV semestre a Puerto Gaitán (Meta), la del curso de Ecorecreación: Electiva de Área de Profundización de VIII semestre a Sangil (Santander) y la del curso de Gestión y Administración de la Recreación de IX semestre a Manizales (Caldas).

En relación con la visita de un docente al curso de Práctica Docente de una estudiante de semestre doce, del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, la cual se desarrollará en la ciudad de Bogotá, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

21/Febrero/011

Pág. 10 de 22

manifiesta que la estudiante debe permanecer catorce semanas en jornadas de seis horas en el colegio donde se realiza dicha actividad, el cual está ubicado en la capital del país, razón por la que se ha contemplado el desplazamiento de un docente a su lugar de práctica para analizar su desempeño, sugiriendo que la estudiante pague los costos de dicho desplazamiento. Por otra parte, también se ha analizado la posibilidad de contratar a un docente de hora cátedra con residencia en la ciudad de Bogotá para que supervise su desempeño, pero esta última posibilidad sería más costosa para la Universidad. Los consejeros proponen autorizar un solo desplazamiento al docente para que supervise la práctica de la estudiante del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, contemplando la posibilidad de hacer lo que resta del seguimiento a través de medios virtuales o mediante un superior de la institución donde realiza su práctica docente.

La Representante de los Estudiantes interroga ¿por qué si las prácticas de octavo semestre de Enfermería ya no se van a realizar en Yopal, Granada y San José del Guaviare, éstas están estipuladas dentro del proyecto de prácticas y visitas extramuros que se está aprobando?

El Vicerrector Académico manifiesta que se someterá a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica mediante la cual se aprueban las prácticas y visitas extramuros para el primer periodo académico del presente año, teniendo en cuenta que las que se negaron o deben reconsiderar no estarán incluidas en este acto administrativo.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se aprueban las visitas y prácticas extramuros para el primer período académico de 2011”, teniendo en cuenta que no todas las prácticas presentadas por las facultades serán incluidas en este acto administrativo y deberán ser algunas reconsideradas.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que acompaña la propuesta de visitas y prácticas presentada por su Facultad, tal y como ésta fue radicada en la Vicerrectoría Académica, aunque también es consciente de algunas incongruencias y debilidades conceptuales de algunas prácticas, razón por la cual se adhiere a la solicitud de revisión de las mismas.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se aprueban las visitas y prácticas extramuros para el primer período académico de 2011”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

21/Febrero/011

Pág. 11 de 22

teniendo en cuenta que las prácticas que no son aprobadas en esta reunión, serán sometidas a una segunda revisión y que la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación acompaña la propuesta como fue presentada originalmente por el Consejo de Facultad.

4.2. POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA III COHORTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el calendario académico para la III cohorte del programa de Especialización en Administración de Negocios”.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el calendario académico para la III cohorte del Programa de Especialización en Administración de Negocios”.

4.3. POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA I COHORTE DEL PROGRAMA DE MAestrÍA EN PRODUCCIÓN TROPICAL SOSTENIBLE, PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2011.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico para la I cohorte del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, primer período académico de 2011”.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico para la I cohorte del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, primer período académico de 2011”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

21/Febrero/011

Pág. 12 de 22

4.4. POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA I COHORTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE SALUD – PRODUCCIÓN ANIMAL TROPICAL.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico para la I Cohorte del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud – Producción Animal Tropical”.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico para la I Cohorte del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud – Producción Animal Tropical”.

4.5. POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO, PARA LA II COHORTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES APLICADAS A LA EDUCACIÓN, I Y II PERÍODO DEL 2011.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico, para la II cohorte del programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas a la Educación, I y II período del 2011”.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico, para la II cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas a la Educación, I y II PERÍODO del 2011”.

4.6. POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO, PARA LA II COHORTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

21/Febrero/011

Pág. 13 de 22

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico, para la II cohorte del programa de Especialización en Ingeniería de Software”.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación pregunta si se podría considerar la posibilidad de modificar el calendario para dar inicio a las clases a partir del segundo período académico del presente año, con el propósito de contar con el número de estudiantes necesarios para alcanzar el punto de equilibrio. Expresa que le preocupa la continua modificación del calendario académico de este programa de posgrado.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico, para la II cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software”.

5. AVAL PARA LOS PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR.

5.1. POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIVERSIDAD EN SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS.

El Asesor (E) de la Oficina de Planeación informa que se recibieron algunas modificaciones al proyecto de Acuerdo Superior que se analiza en este momento, por parte de ciertas dependencias de la Institución. Manifiesta que con esta información se procederá a actualizar la tabla de tarifas de los servicios prestados en las dependencias académico-administrativas de la Universidad de los Llanos para ser presentada en la próxima sesión a los consejeros.

5.2. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 24 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 004 DE 2009, RELACIONADO CON LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO.

La Representante de los Estudiantes hace la presentación del proyecto, informando a los consejeros que mediante esta propuesta se pretende modificar la integración del Consejo Académico eliminando el numeral 12, artículo 24 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

21/Febrero/011

Pág. 14 de 22

modificando el numeral 11, artículo 24 de la misma norma, teniendo en cuenta que en la actualidad no existe la modalidad virtual o a distancia en los programas ofrecidos por la Institución, razón por la cual se encuentra vacante una de las dos plazas concedidas a los estudiantes en este Cuerpo Colegiado. A continuación se inserta la modificación contemplada en el proyecto de Acuerdo Superior presentada por la Representante de los Estudiantes:

“**ARTÍCULO 1. SUPRIMIR** el numeral 12 del artículo 24 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, Estatuto General de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 2. MODIFICAR el numeral 11 del artículo 24 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el cual quedará así:

“11. Dos estudiantes de la Universidad, elegidos a través de voto secreto por los mismos, para un período de tres años”.”

El Representante de los Directores de Programa propone modificar el proyecto presentado por la Representante de los Estudiantes, en términos de incluir un párrafo al artículo 24 en el que se señale que en caso de no haber programas virtuales o a distancia, la vacante ante el Consejo académico podrá ser ocupada por un estudiante en la modalidad presencial.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales considera que no es prudente aprobar modificación alguna al artículo 24 del Estatuto General de la Universidad, en cuanto a lo solicitado por la Representante de los Estudiantes, pues es inminente el desarrollo de la educación virtual en la Institución y no es técnico estar cambiando los estatutos cada rato.

El Vicerrector Académico no respalda el proyecto presentado, ya que además de estarse plasmando la concreción de programas de educación virtual, los intereses, problemas y necesidades de sus estudiantes son muy distintos a los vividos, sentidos y defendidos por los estudiantes presenciales, razón por la cual se estableció y, por ende, se reconoció su representación. Considera que la representación que a estos últimos les dio el Consejo Superior Universitario es la correcta, y si lo solicitado se accediera, los otros estamentos podrían sentir la necesidad de pedir mayor representación por distintas razones.

El Representante de los Directores de Programa insiste en que se redacte un párrafo en el cual se estipule que mientras no existan programas académicos en la Modalidad Virtual o a



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

21/Febrero/011

Pág. 15 de 22

Distancia en la Universidad de los Llanos, esta plaza será ocupada por un representante estudiantil en la modalidad presencial.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación recuerda que en muchas oportunidades se dan discusiones al interior de esta Colegiatura, en las cuales la Representante de los Estudiantes se siente sola en sus planteamientos y posiciones. De manera personal ve esta propuesta como una invitación al Consejo Académico para tener una posición crítica frente a las distintas situaciones de la Universidad, dando un mayor debate de las decisiones que aquí se toman; sin embargo, teniendo en cuenta algunas de las razones que los otros consejeros han dado, no acompaña la propuesta de vincular a este Consejo a dos representantes de los estudiantes en la modalidad presencial.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que hasta el momento existen tres propuestas, la primera de las cuales corresponde a la vinculación de dos representantes de los estudiantes en la modalidad presencial al Consejo académico; la segunda corresponde a la elaboración de un párrafo en el cual se señale que mientras no existan programas académicos en la modalidad virtual o a distancia en la Universidad de los Llanos, dicha plaza será ocupada por un representante estudiantil en la modalidad presencial; y la tercera, correspondiente a no realizar ninguna modificación al Estatuto General.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros las tres propuestas enunciadas anteriormente por la Representante de los Estudiantes.

Votación:

- Dos representantes de los estudiantes en la modalidad presencial ante el Consejo Académico: cero (0) votos.
- Párrafo en el que se señale que mientras no existan programas en la modalidad virtual o distancia, dicha plaza será ocupada por un representante estudiantil en la modalidad presencial: dos (2) votos correspondientes uno al Representante de los Estudiantes y el otro al Representante de los Directores de Programa.
- No realizar modificación alguna al Estatuto General de la Universidad de los Llanos: once (11) votos.
- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas se abstiene de votar las propuestas, teniendo en cuenta que este proyecto también será analizada en el seno del Consejo Superior Universitario y le gustaría contar con una posición de parte de este Cuerpo Colegiado.

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

21/Febrero/011

Pág. 16 de 22

El Consejo Académico no avala el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el artículo 24 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, relacionado con la integración del Consejo Académico” expuesto por la Representante de los Estudiantes.

6. DESIGNACIÓN DEL DELEGADO DEL CONSEJO ACADÉMICO ANTE EL COMITÉ DE BIOÉTICA.

El Vicerrector Académico recuerda que este cuerpo colegiado debe designar un delegado ante el Comité de Bioética para un período de tres años, el cual debe ser un profesor experto en el área. Manifiesta que en la próxima sesión, los miembros de este Cuerpo Colegiado deberán proponer a un docente para ser delegado de este Cuerpo Colegiado ante el Comité de Bioética. Señala que se podría reelegir a la actual persona que se encuentra en el cargo, a saber la docente Gina Lorena García, quien adelanta estudios de maestría en Bioética, o por el contrario elegir a otro docente.

Conclusión:

El Consejo Académico designará el delegado del Consejo Académico ante el Comité de Bioética en la próxima sesión de este Cuerpo Colegiado.

7. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

- El Secretario General da lectura a un proyecto de respuesta relacionado con un concepto jurídico alrededor de la amonestación privada.

Conclusión: El Consejo Académico se da por enterado y solicita que el oficio sea enviado a los secretarios académicos de las facultades y a la Vicerrectoría Académica, con el propósito de tenerlo en cuenta cuando se presente nuevamente un caso similar.

- Correo electrónico del 18 de febrero de 2011, suscrito por la profesora Patricia León Saavedra.

Asunto: Solicitud de aplazamiento de la presentación del documento de condiciones mínimas de calidad del programa de Enfermería.

Conclusión: El Consejo Académico se da por enterado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

21/Febrero/011

Pág. 17 de 22

- Oficio del 8 de febrero de 2011, suscrito por el Profesional de Gestión Institucional de la División Financiera.
Asunto: Informa que en el presupuesto para la presente vigencia no se contempló la asignación de recursos para el otorgamiento de nuevas comisiones de estudio.
Conclusión: El Consejo Académico se da por enterado.
- Memorando N° 53.60.12-0172 del 21 de febrero de 2011, suscrito por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas.
Asunto: Solicitud de apertura de segundo grupo para los cursos de Proyecto de Grado, Contabilidades Especiales y Evaluación de Proyectos.
Conclusión: Dar traslado del Memorando a la Vicerrectoría Académica.
- Memorando N° 40.10.10-00151 del 17 de febrero de 2011, suscrito por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
Asunto: Respuesta a la comunicación enviada por este Cuerpo Colegiado, relacionado con la solicitud de revisión del caso de la señorita Luz Angela Tovar Prieto.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que se muestra de acuerdo con los términos en los cuales se suscribió el Memorando enviado por la Secretaria Académica de la mencionada facultad, teniendo en cuenta que en la normatividad institucional se establece que únicamente el docente es quien tiene autonomía sobre las notas otorgadas a los estudiantes. Por otra parte, señala que la estudiante no ha radicado propuesta de grado ante la Dirección del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.

El Vicerrector Académico aclara que en ningún momento este Cuerpo Colegiado ha pretendido modificar la nota final obtenida por la señorita Luz Angela Tovar Prieto en la asignatura Entomología, sino tener en cuenta la versión del docente sobre los hechos.

La Representante de los Estudiantes salva su voto de tomar una decisión al respecto del caso de la señorita Luz Angela Tovar Prieto, considerando que ninguna de las partes involucradas, a saber el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y el Consejo Académico, ha manejado adecuadamente el caso.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

21/Febrero/011

Pág. 18 de 22

Conclusión: El Consejo Académico solicitará al docente un informe relacionado con el caso de la señorita Luz Angela Tovar Prieto, con el propósito de documentarse al respecto y pronunciarse frente al caso.

- Memorando N° 53.60.12-0145 del 11 de febrero de 2011, suscrito por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas.
Asunto: Solicitud de autorización para nombrar docente para la asignatura de Juegos Gerenciales que se dictará en jornadas intensivas a los estudiantes de décimo semestre del Programa de Administración de Empresas.

Conclusión: El Consejo Académico autoriza el nombramiento del docente para dictar el curso de Juegos Gerenciales.

- Memorando N° 53.60.12-0130 del 10 de febrero de 2011, suscrito por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas.
Asunto: Solicitud de ampliación del período para que la señora Denny Shirley Martínez se reintegre a la Universidad de los Llanos, teniendo en cuenta la difícil situación económica y familiar por la que atraviesa.

Conclusión: El Consejo Académico determina que no es posible atender la solicitud del Memorando del asunto, teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento estudiantil; sin embargo, le autoriza un reintegro extemporáneo para que no pierda la calidad de estudiante.

- Oficio radicado bajo el N° 000279 del 15 de febrero de 2011, por el señor Álvaro Alexander Vacca.
Asunto: Solicitud de reintegro a la Institución, teniendo en cuenta que se retiró algún tiempo de la Universidad.

Conclusión: El Consejo Académico autoriza el reintegro extemporáneo del estudiante, otorgándole plazo hasta el 24 de febrero de 2011 para que realice el pago de la matrícula extraordinaria y se reintegre a la Institución.

- Oficio radicado bajo el N° 000294 del 17 de febrero de 2011, por el señor William López Bernal.
Asunto: Solicitud de autorización del pago de la matrícula extemporánea.

Conclusión: El Consejo Académico autoriza el pago de la matrícula extemporánea del estudiante, otorgándole plazo hasta el 24 de febrero de 2011 para realizar esta acción.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

21/Febrero/011

Pág. 19 de 22

- Oficio radicado bajo el N° 000310 del 21 de febrero de 2011, suscrito por el señor Janer Álvarez Bonilla.
Asunto: Solicitud de autorización del pago de la matrícula extemporánea.
Conclusión: El Consejo Académico autoriza el pago de la matrícula extemporánea del estudiante, otorgándole plazo hasta el 24 de febrero de 2011 para realizar esta acción.
- Oficio radicado bajo el N° 000314 del 21 de febrero de 2011, suscrito por el señor Jeisson Javier Villalba.
Asunto: Solicitud de ampliación del plazo para presentar los documentos solicitados por la Universidad en el proceso de matrícula, teniendo en cuenta que no fueron presentados en su totalidad en los plazos establecidos por la Institución.

La Representante de los Estudiantes considera que se debe aprobar el caso del estudiante Jeisson Javier Villalba Alvarado del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en vista que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico recibió los documentos del estudiante y tiempo después lo llamó para informarle que se le iba a retirar su cupo. Por tal razón, el estudiante no tiene la culpa de tal hecho y la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico fue quien tuvo la responsabilidad del error en cuestión.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que la Universidad ya había aceptado el reintegro del señor Jeisson Javier Villalba; sin embargo, al momento de recibir sus documentos, no se cercioró que la carpeta presentada por él incluyera la totalidad de la información solicitada por la Universidad. Por lo anterior, se muestra de acuerdo con la solicitud presentada por el señor Jeisson Javier Villalba.

El Representante de los Directores de Programa también se muestra de acuerdo con la solicitud presentada por el señor Jeisson Javier Villalba.

Conclusión: El Consejo Académico determina negar la solicitud del estudiante, teniendo en cuenta que es responsabilidad del mismo la entrega de la totalidad de sus documentos, con la siguiente votación: tres (3) votos a favor de la solicitud del estudiante, a saber, los de la Representante de los Estudiantes, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y el Representante de los Directores de Programa y once (11) votos en contra de la solicitud del mismo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

21/Febrero/011

Pág. 20 de 22

- Oficio radicado bajo el N° 000309 del 21 de febrero de 2011, suscrito por el señor Omar Leonardo Sánchez.
Asunto: Solicitud de reintegro al programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Artística.
Conclusión: El Consejo Académico niega la solicitud del señor Omar Leonardo Sánchez Beltrán, teniendo en cuenta que el programa al cual pretende reintegrarse ya no es ofrecido por la Universidad de los llanos y no cuenta con un código SNIES ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Oficio radicado bajo el N° 000273 del 15 de febrero de 2011, suscrito por la señorita Zohenid Elena Segura.
Asunto: Solicitud de prioridad para su reintegro a la Institución en el próximo semestre.
Conclusión: El Consejo Académico determina informarle a la señorita que debe estar atenta a las fechas de reintegro de la Facultad de Ciencias Económicas, con el propósito de presentar su solicitud.
- Oficio radicado bajo el N° 000296 del 18 de febrero de 2011, suscrito por la estudiante Mildred Jiménez.
Asunto: Solicitud de retiro del oficio radicado bajo el N° 000258 del 14 de febrero de 2011.
Conclusión: El Consejo Académico se da por enterado.
- Oficio radicado bajo el N° 000230 del 9 de febrero de 2011, suscrito por el estudiante Luis Jaime Flores Calimán.
Asunto: Solicitud de inscripción de la práctica docente y la asignatura Deporte y Salud.
Conclusión: El Consejo Académico aprueba la solicitud del Representante de los Estudiantes, otorgándole plazo hasta el 24 de febrero del presente año para realizar esta acción.
- Oficio radicado bajo el N° 000260 del 14 de febrero de 2011, suscrito por la estudiante Laura Saldaña León.
Asunto: Solicitud de inscripción extemporánea de asignaturas.
Conclusión: El Consejo Académico autoriza a la estudiante para realizar la adición extemporánea de asignaturas, las cuales deben hacerse de conformidad con lo establecido en el reglamento estudiantil (parágrafo segundo, artículo 20.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

21/Febrero/011

Pág. 21 de 22

del Acuerdo Superior N° 015 de 2003), otorgándole plazo hasta el 24 de febrero del presente año para realizar esta acción.

- Oficio radicado bajo el N° 000255 del 11 de febrero de 2011, suscrito por el estudiante Javier Rodríguez Parrado.

Asunto: Solicitud de autorización para inscribir en el presente periodo académico la asignatura de Juegos de Simulación.

Conclusión: El Consejo Académico determina negar la solicitud el estudiante, señalándole que únicamente debe inscribir los cursos de Administración Financiera II y Seminario de Ecología y Medio Ambiente, inscribiendo el curso de Juegos de Simulación el próximo período académico.

- Oficio radicado bajo el N° 000245 del 10 de febrero de 2011, suscrito por las estudiantes Laura Isabel Barreto y Luisa Alejandra Baquero.

Asunto: Solicitud para inscribir más de veinte créditos.

Conclusión: El Consejo Académico determina negar la solicitud de las estudiantes, teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento estudiantil (parágrafo segundo, artículo 20 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003).

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El señor Rector hace la entrega formal a los consejeros del libro de los 35 años de la Universidad de los Llanos.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación propone incluir en el orden del día del próximo Consejo Académico el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se aclara el Acuerdo Académico N° 026 de 2010”, relacionado con el plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física. Por otra parte, solicita que en el texto del acta de la presente reunión, sean incluidas todas sus intervenciones.

La Representante de los Estudiantes solicita al Vicerrector Académico enviarle la información relacionada con el avance en la modificación del actual reglamento estudiantil.

Finaliza la sesión ordinaria N° 006, siendo las 6:14 p.m.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006 21/Febrero/011

Pág. 22 de 22

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en sesión ordinaria N° 007 del 8 de Marzo de 2011, siendo Presidente y Secretario.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: SBetancur
Revisó: Hernando Parra Cuberos